

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: EJE ALIM 2021-00012.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 66 DE 27 DE ABRIL DE 2022.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial rendido el 11 de marzo de 2022, en el que se indica que para el presente proceso no existen títulos consignados.

Procédase por la parte ejecutante a efectuar la correspondiente liquidación del crédito, y a acreditar el trámite dado al oficio Nro. 174 del 8 de febrero del año pasado, en el que se comunicó el embargo del salario del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : 601 3423489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a87e1051e3046143fdb5df82b1e9900dc29611ce1b5993b9ece5e5d305895e**

Documento generado en 26/04/2022 03:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>